

**O 08(151/00) ABONO ANUALIDAD 2020, POR INSTALACIONES DEPORTIVAS  
COMPLEMENTARIAS A LA CONCESIÓN DEL CAMPO DE GOLF DE LA GRAJERA**

La Junta de Gobierno Local teniendo en cuenta:

1. El acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de noviembre de 2.000, por el que se contrata con la empresa FCC CONSTRUCCIÓN S.A. la ejecución de las obras e instalaciones de ampliación y remodelación del Parque de La Grajera y con la empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A. la concesión del campo de golf.
2. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2018 que autoriza la cesión del contrato de concesión del Campo de Golf a su filial FCC Medio Ambiente S.A. (CIF 28541639), que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que corresponden al cedente.
3. El escrito presentado por D. Francisco Miguel Sánchez, en representación de la empresa FCCF Medio Ambiente S.A., de fecha 15 de enero de 2020, solicitando el abono de las anualidad correspondiente al año 2020, por la ejecución de las instalaciones complementarias del contrato de concesión del campo de golf de La Grajera, por importe 13.590,38€ .
4. La cláusula nº 48 del Pliego que rige la contratación de la ampliación del Parque de La Grajera y concesión del campo de golf.
5. Que la anualidad que corresponde se calcula actualizando con el IPC la cifra del año 2.019, que era 13.482,52€, por lo que, teniendo en cuenta que el índice del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 fue de 0,8%, la anualidad correspondiente a 2.020 asciende a 13.590,38€.
6. Los informes favorables de Intervención General (Sección de Gastos y de Fiscalización) de fecha 20 de marzo de 2020, respectivamente .
7. La propuesta de acuerdo formulada por la Jefa de Sección de Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios.

Acuerda:

Aprobar un gasto por importe de 13.590,38€ € que se financiará con cargo a la partida 34200 77999 del Presupuesto General de Gastos para 2020 y proceder al abono de la citada cantidad a la empresa FCC Medio Ambiente S.A. (C.I.F.: A-28541639) en concepto de anualidad 2020 de instalaciones deportivas complementarias a la concesión del Campo de golf de La Grajera.